

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. MAT. 2021-00898

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.

Del resultado de la prueba de ADN que fuera expedido por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS (archivo N° 03, páginas 31 a 34), se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el parágrafo art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e50247063495a8dc95858bb8169ffbb08db93f392128bc02c545eddc83070cf**

Documento generado en 17/08/2022 12:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>